

RESPONSABILIDADES/REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO

Requisitos de la solicitud de establecimiento:

Llame o escriba un correo electrónico a la Junta de Barbería y Cosmetología (Junta) a barbercosmo@dca.ca.gov si tiene alguna pregunta sobre estos requisitos.

- Una Solicitud de establecimiento completa y firmada con un cheque o giro postal pagadero a Board of Barbering and Cosmetology enviada a P.O. Box 944226, Sacramento, CA 94244 por \$50.00.
- Declaraciones juradas completas y adjuntas para todos los dueños del establecimiento (cada persona debe tener un Número de seguro social (SSN) y un Número de identificación personal del contribuyente (ITIN)).
- Incluya con cada declaración jurada una copia de una identificación con fotografía válida actual emitida por el gobierno. Las formas aceptables de identificación son: licencia de conducir, identificación estatal, pasaporte o tarjeta de identificación de las fuerzas armadas.
- Adjunte un formulario de Solicitud para cancelar una licencia de establecimiento (si corresponde).
- Adjunte una constancia que indique que usted es la persona/empresa que es dueña o arrienda la propiedad. Ejemplos de constancia: copias de las facturas de impuesto a la propiedad en su nombre o el de su empresa o copia del contrato de arrendamiento.
- Si el solicitante es una corporación, una sociedad de responsabilidad limitada (LLC), o una sociedad, incluya una copia de su certificado de Número de identificación del empleador (EIN) del Servicio de Impuestos Internos (IRS).
- Una copia de la licencia de negocio otorgada por la ciudad o una copia de la solicitud de nombre comercial de fantasía.

Antes de recibir una licencia de establecimiento, todos los dueños deberán pagar todas las multas pendientes.

Responsabilidades de los dueños:

- El/los dueño(s) de un establecimiento y todos los operadores serán responsables de implementar y mantener las leyes y regulaciones de la Junta.
- Todos los establecimientos que ofrezcan servicios de barbería, cosmetología (incluso manicura y estética) o de electrología están sujetos a inspección por parte de la Junta. Si se detectan infracciones, tanto el/los dueño(s) del establecimiento como todos los operadores presentes al momento de la inspección podrán recibir una citación y una multa que va desde los \$25 a los \$1,000 por infracción. Tenga en cuenta que como dueño de un establecimiento, usted siempre será citado por **todas** las infracciones que se detecten en el establecimiento, independientemente de quién las causó o la estación en la que se haya encontrado la infracción.
- Todos los operadores que presten servicios de barbería, cosmetología o electrología deberán tener una licencia vigente que deberá estar exhibida en su estación de trabajo primaria. **Nota:** La Junta recomienda que los dueños verifiquen la licencia de toda persona antes de emplearla. Se pueden verificar las licencias en línea en www.breeze.ca.gov.
- Una persona licenciada por la Junta (con la excepción de un aprendiz) deberá estar a cargo de un establecimiento en todo momento.
- El póster de la Junta del "Mensaje al consumidor" y la licencia del establecimiento deben mostrarse de manera visible en la zona de recepción. **Nota:** La licencia del establecimiento solo es válida en la ubicación específica indicada en la licencia y para el/las persona(s) a las que se emitió la licencia. Si se muda a otro lugar, agrega o quita un socio, o se produce un cambio en la titularidad del establecimiento, debe obtener una nueva licencia de establecimiento.

Reglas y regulaciones y Hoja de autoinspección del establecimiento:

- Sírvase revisar las leyes y regulaciones de la Junta y la Hoja de autoinspección de la Junta para asegurarse de que su establecimiento cumple con la ley. Puede consultar las leyes y regulaciones de la Junta en el sitio web de la Junta en www.barbercosmo.ca.gov en la sección “Laws & Regs” (Leyes y regulaciones) y encontrará la Hoja de autoinspección en “FORM/PUBS” (Formularios y publicaciones) en la sección *Enforcement* (Cumplimiento).

Requisitos del establecimiento:

- Instalaciones de lavado de manos: Todo establecimiento deberá proporcionar instalaciones adecuadas para el lavado de manos, que deben incluir jabón, toallas de papel y secadores de manos de aire y agua corriente caliente y fría dentro o junto al baño.
- Agua corriente caliente y fría: Se deberá proporcionar por lo menos un lavabo con agua corriente caliente y fría en cada área de trabajo o sala de trabajo en la que se realicen servicios de peluquería en todo establecimiento.
- Agua potable: Los clientes y los empleados deberán tener acceso a agua potable. **Nota:** Es posible que las autoridades locales que emiten permisos de construcción requieran que los edificios nuevos y las remodelaciones cuenten con un bebedero. Consulte los requisitos de construcción de su ciudad o condado local.
- Instalaciones de baños: Todos los establecimientos deberán proporcionar al menos un baño público ubicado en o cerca del establecimiento para sus clientes. No se deberá utilizar ningún baño para almacenamiento. Para obtener información detallada sobre los requisitos, consulte la Ley y regulaciones de barbería y cosmetología, del Código de empresas y profesiones, Sección 7351.
- Limpieza y reparaciones: Todos los establecimientos deberán mantener los pisos, paredes, carpintería, techos, muebles, equipamiento y equipos de iluminación limpios y en buen estado de conservación.
- Un contenedor cubierto para el desecho de cabello.
- Contenedores cerrados para guardar todas las toallas, batas, guardapolvos, ropa blanca y sábanas en cualquier área cerrada frecuentada por el público.
- Armarios, cajones o contenedores cerrados y limpios para guardar todas las herramientas no eléctricas, toallas, batas, guardapolvos, ropa blanca y sábanas limpias.
- Contenedores para solución desinfectante para herramientas y equipos a desinfectar. Los contenedores deben tener una etiqueta que diga "Solución desinfectante".
- Solución desinfectante, mezclada según las instrucciones del fabricante, disponible para ser utilizada en todo momento.
- Un contenedor etiquetado por el fabricante para desinfectante debe estar disponible en todo momento en el establecimiento.

Preguntas frecuentes

- 1. ¿Debo tener agua corriente caliente y fría en la sala de estética?**
No, solo en un área de trabajo o sala de trabajo en la que se realicen servicios de peluquería.
- 2. ¿Puedo tener una lavadora y una secadora en el baño?**
No, se lo considera almacenamiento y constituiría una infracción de la sección 7351 del Código de empresas y profesiones.
- 3. ¿Necesito un número de EIN del IRS para una sociedad, o podemos simplemente utilizar uno de nuestros SSN en su lugar?**
No, debe tener un número de EIN si está presentando una solicitud como sociedad.
- 4. ¿Tengo que llenar una solicitud nueva y abonar una nueva tarifa si cambio de suite en la misma dirección?**
Sí.
- 5. ¿Tengo que utilizar mi SSN en la declaración jurada?**
Sí, si tiene uno. Si solo tiene un ITIN para trabajar en los EE. UU., es aceptable. Si tiene un SSN válido, debe completar la declaración jurada con su SSN válido.

6. ¿Puedo tener un poste de barbero o una pegatina de barbero enfrente de mi salón de cosmetología?

Sí, pero debe emplear a un barbero licenciado.

7. ¿Puedo tener a un aprendiz trabajando en mi salón?

Sí. Consulte la información sobre aprendices en nuestro sitio web en www.barbercosmo.ca.gov en la sección "APPLICANTS" (Solicitantes). Debe trabajar con un patrocinador del programa.

8. Si vivo en un área en la que no me llega el correo al salón, ¿debería incluir un apartado postal (P.O. Box) o dirección alternativa como dirección postal?

Sí. Incluya una dirección postal si no puede recibir correo o no desea recibir correo en su establecimiento.

(1007) SOLICITUD PARA LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO Y TARIFA INICIAL DE LICENCIA \$50.00 (no reembolsable)

Solo para uso de caja: 1020			
Nro. de entidad	Nro. de recibo	Monto \$	
Nro. de entidad	Nro. de licencia		
SECCIÓN A: INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
Nombre del establecimiento (escribir en letra clara)			Nro. de teléfono ()
Dirección (incluya nro. de suite si corresponde)	Ciudad	Estado CA	Código postal
Dirección postal (si es diferente de la dirección que indicó arriba)	Ciudad	Estado	Código postal
Nombre de contacto y correo electrónico			Nro. de teléfono de contacto ()
¿Este establecimiento se ubica en una casa? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Si respondió sí, consulte las secciones 7346, 7350 y 7353 del Código de empresas y profesiones para conocer los requisitos de un salón en una casa.			
¿Fecha en la que planea abrir o hacerse cargo de este establecimiento? _____			
¿Está cambiando la ubicación de un establecimiento existente de su propiedad? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Si respondió sí, complete el formulario de Solicitud para cancelar una licencia de establecimiento adjunto.			
¿Está ubicado dentro de un negocio? Ejemplo: Gimnasio, hotel, comunidad de jubilados, etc. Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Si respondió sí, tipo de negocio _____			
SECCIÓN B: PREGUNTAS SOBRE LA PROPIEDAD (Solo se puede emitir UNA licencia de establecimiento por DIRECCIÓN)			
1. ¿Este lugar estaba desocupado cuando se mudó?			
<input type="checkbox"/> Sí.			
<input type="checkbox"/> No, ¿qué tipo de negocio había en el lugar? _____			
2. ¿Está comprando o haciéndose cargo de un establecimiento existente?			
<input type="checkbox"/> No.			
<input type="checkbox"/> Sí, haga que el <i>dueño anterior complete</i> el formulario "Solicitud para cancelar una licencia de establecimiento" y adjunte el formulario a esta solicitud.			
Si no le es posible que el dueño anterior complete el formulario de solicitud de cancelación, indique el nombre del establecimiento anterior _____ y/o el número de licencia _____.			

SECCIÓN C: PROPIEDAD (Persona, pareja casada, pareja de hecho registrada, sociedad, corporación o sociedad de responsabilidad limitada) complete solo *UNA* sección que corresponda para el tipo de propiedad establecida para su negocio.

Si el dueño es una PERSONA, complete lo siguiente y adjunte una Declaración jurada.

Persona: Una persona controlará todas las responsabilidades, requisitos y obligaciones de propiedad del establecimiento.

Apellido	Nombre	Segundo nombre
----------	--------	----------------

(O)
Si los dueños son una PAREJA CASADA o una PAREJA DE HECHO REGISTRADA, complete lo siguiente y adjunte una Declaración jurada para cada persona.

Pareja casada o pareja de hecho registrada: Dos personas compartirán todas las responsabilidades, requisitos y obligaciones de propiedad del establecimiento.

Apellido	Nombre	Segundo nombre
----------	--------	----------------

Apellido	Nombre	Segundo nombre
----------	--------	----------------

(O)
Si el dueño es una SOCIEDAD (enumere a TODOS los socios; adjunte una hoja adicional si es necesario), complete lo siguiente y adjunte una declaración jurada para cada socio.

Sociedad: Dos o más personas compartirán todas las responsabilidades, requisitos y obligaciones de propiedad del establecimiento. Si corresponde esta categoría, cada persona deberá proporcionar su nombre en las secciones correspondientes, junto con el EIN de la sociedad. Las sociedades deben recibir un EIN del IRS para que se procese la solicitud. Su solicitud no se procesará sin un EIN.

Número de identificación del empleador (EIN)

Apellido	Nombre	Segundo nombre

(O)
Si el dueño es una CORPORACIÓN o una empresa de responsabilidad limitada (LLC; una o más personas en una corporación o empresa de responsabilidad limitada registradas con la Secretaría de Estado de California para demostrar su propiedad), complete lo siguiente y adjunte una declaración jurada para cada dueño o miembro.

Corporación o LLC: Una corporación registrada con el Estado de California, Secretaría de Estado, será responsable de todas las responsabilidades y requisitos del establecimiento. Si corresponde esta categoría, enumere el nombre de la corporación o LLC, junto con los nombres y puestos de los funcionarios o miembros (si la LLC no tiene funcionarios) como también el EIN de la corporación o LLC. Las corporaciones o LLC deben registrarse con la Secretaría de Estado de California y deben recibir un EIN del IRS para que se procese la solicitud.

Nombre de la Corporación o LLC

Número de identificación del empleador (EIN)

Puesto/Miembro	Apellido	Nombre	Segundo nombre

SECCIÓN D: ADJUNTOS DE LA SOLICITUD

Coloque sus iniciales para indicar que ha incluido los siguientes documentos con el paquete de su solicitud. Se devolverán todas las solicitudes incompletas al remitente.

- _____ Solicitud completa y firmada con la **Tarifa de solicitud y licenciamiento inicial de \$50.00**
- _____ Declaraciones juradas completas y firmadas adjuntas para todos los dueños del establecimiento.
- _____ Una copia legible de una identificación con fotografía aceptable para cada dueño: una licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, pasaporte o tarjeta de identificación de las fuerzas armadas.
- _____ Formulario completo y firmado de Solicitud para la cancelación de una licencia de establecimiento (si corresponde).
- _____ Adjunte una constancia que indique que usted es la persona/empresa que es dueña o arrienda la propiedad. Ejemplos de constancia: copias de las facturas de impuesto a la propiedad a su nombre o el de su empresa o copia del contrato de arrendamiento.
- _____ Si es una corporación, LLC o sociedad, adjunte una copia de su certificado de EIN del IRS.
- _____ Adjunte una copia de la licencia de negocio otorgada por la ciudad o una copia de la solicitud de nombre comercial de fantasía.

Si no puede proporcionar cualquiera de los documentos anteriores, sírvase enviar una carta que explique los motivos.

(Opcional) ¿En qué idioma prefiere hablar y escribir? _____

SECCIÓN E: CERTIFICACIÓN

Certifico que he leído y entendido la información del boletín [Conozca los derechos de los trabajadores](#), proporcionado por la Junta de Peluquería y Cosmetología de California. Certifico bajo pena de falso testimonio en virtud de las leyes del estado de California que la información provista en esta solicitud es verdadera y correcta a mi saber y entender y que el establecimiento cumplirá con todos los requisitos establecidos en la Ley de barbería y cosmetología y el Código de regulaciones de California antes de abrir el negocio.

QUIÉN DEBE FIRMAR ESTE FORMULARIO:

SI ES UN DUEÑO INDIVIDUAL: EL DUEÑO

SI ES UNA PAREJA CASADA O UNA PAREJA DE HECHO REGISTRADA: AMBAS PERSONAS.

SI ES UNA SOCIEDAD: TODOS LOS SOCIOS AUTORIZADOS

SI ES UNA CORPORACIÓN O LLC EL PRESIDENTE, EL TESORERO O LOS MIEMBRO(S) (Si se trata de una LLC sin funcionarios)

X	_____	_____	_____
	Firma	Nombre en letra de molde	Fecha
X	_____	_____	_____
	Firma	Nombre en letra de molde	Fecha
X	_____	_____	_____
	Firma	Nombre en letra de molde	Fecha
X	_____	_____	_____
	Firma	Nombre en letra de molde	Fecha

También certifico que he leído y entendido lo siguiente:

Como dueño de este establecimiento, entiendo que soy responsable de implementar y mantener todas las leyes y regulaciones de salud y seguridad en este establecimiento y que yo, como dueño de un establecimiento, seré citado por **todas** las infracciones que se encuentren en este establecimiento sin importar quién las provocó o en la estación de quién estaba. También entiendo que si están presentes, se citará a las personas con o sin licencia por infracciones encontradas en su salón. Iniciales _____ Iniciales _____ Iniciales _____ Iniciales _____

Sírvase hacer que todas las partes firmen la solicitud e incluya la tarifa de licenciamiento inicial de \$50.00

DECLARACIÓN JURADA

Por favor, escriba en letra clara. Haga copias adicionales, según sea necesario. Adjunte una copia de su identificación con fotografía emitida por el gobierno.

Estoy completando esta declaración jurada como una:				
<input type="checkbox"/> Persona <input type="checkbox"/> Pareja casada o pareja de hecho registrada <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Funcionario de una corporación <input type="checkbox"/> Funcionario o miembro de una LLC				
Apellido		Nombre		Inicial del 2do nombre
Dirección			Ciudad	Estado Código postal
Nro. de teléfono ()		Nro. de fax ()		Correo electrónico
Nro. de seguro social o Nro. de identificación personal del contribuyente □ □ □ - □ □ - □ □ □ □			Fecha de nacimiento □ □ - □ □ - □ □ □ □ Mes Día Año	
¿Tiene o ha tenido alguna licencia adicional emitida por la Junta de Barbería y Cosmetología?				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, enumere los tipos de licencia, números: _____				
¿Tiene alguna multa pendiente a pagar a la Junta de Barbería y Cosmetología?				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Alguna vez se ha realizado un cambio de nombre legal?				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, indique cualquier otro nombre que haya utilizado: _____				
¿Alguna vez ha sido condenado por, o no ha disputado, una infracción de cualquier ley de los Estados Unidos, en cualquier estado, jurisdicción local o en cualquier otro país?				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, conteste las siguientes preguntas. Agregue páginas adicionales si es necesario. Su solicitud se demorará entre 2 a 6 meses si la información que proporciona no está completa. Fecha de la(s) condenas: _____ Tipo de infracción(es): _____ _____ Tribunal(es) en los que ocurrieron la/las condenas: _____ Multas recibidas: _____ <ul style="list-style-type: none"> • Incluya copias de los registros de arresto, documentos del tribunal, verificación de restitución recibida por el tribunal y verificación de la finalización de prisión en libertad condicional. • Una carta escrita por usted que describa las circunstancias subyacentes del arresto como también cualquier esfuerzo de rehabilitación o cambios en su vida desde aquel momento para prevenir problemas futuros. Incluya todas las condenas por delitos menores y delitos graves, sin importar su edad al momento de la condena, incluso aquellas que y/o desestimadas en virtud de la Sección 1000 o 1203.4 del Código Penal de California (No es necesario informar las multas de tránsito de \$500.00 o menores).				
¿Alguna vez se le ha rechazado, suspendido o cancelado una licencia o registro profesional o vocacional, o la junta u otra autoridad gubernamental de este estado, otro estado u otro país le ha puesto en periodo de prueba o tomado alguna otra medida disciplinaria en su contra?				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Si respondió sí, adjunte una explicación que incluya el tipo de licencia, la medida y el nombre de la empresa (si corresponde), año de la medida y estado en el que ocurrió.				
Por la presente, certifico bajo la pena de falso testimonio de conformidad con las leyes del estado de California que todas las declaraciones, respuestas y representaciones realizadas en la declaración jurada anterior, incluso todas las declaraciones complementarias, son verdaderas y precisas.				
X Firma			Fecha	
SOLO PARA USO OFICIAL				
Fecha de envío a Cumplimiento		Aprobación de Cumplimiento		Fecha

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE UNA LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO

Instrucciones para el licenciatario: Complete este formulario si está cerrando su establecimiento o vendiendo su establecimiento a otra persona. Si está vendiendo su establecimiento, el nuevo dueño deberá solicitar una nueva licencia de establecimiento presentando una Solicitud de licencia de establecimiento y abonando una tarifa de licencia inicial.

SECCIÓN A: INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Número de licencia

□	□	□	□	□	□	□	□
---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre del establecimiento

Nro. de teléfono
()

Dirección del establecimiento

Ciudad

Estado

Código postal

Nombre del dueño/Corporación

Dirección

Ciudad

Estado

Código postal

Vendí este negocio a _____

Con fecha de vigencia: Mes _____ Día _____ Año _____

Cerré este negocio

Con fecha de vigencia: Mes _____ Día _____ Año _____

Declaro bajo la pena de falso testimonio en virtud de las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y preciso.

X _____
Firma del licenciatario

Fecha

RECOLECCIÓN, ACCESO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La Ley de prácticas de información, Sección 1798.17 del Código Civil, exige que se proporcione la siguiente información cuando se recoge información de personas.

NOMBRE DE LA AGENCIA:

Junta de Barbería y Cosmetología

PUESTO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Funcionario ejecutivo

DIRECCIÓN:

2420 Del Paso Road, Suite 100, Sacramento, CA 95834

SITIO WEB:

www.barbercosmo.ca.gov

NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX:

(916) 574-7570 teléfono (916) 575-7281

LEGISLACIÓN QUE AUTORIZA EL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Secciones 7300 a 7457, inclusive, que abarcan al Capítulo 10 División 3, del Código de empresas y profesiones de California.

CONSECUENCIAS DE NO PROPORCIONAR TODA O CUALQUIER PARTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA:

Es obligatorio que presente toda la información solicitada. Si omite cualquier parte de la información solicitada, se rechazará la solicitud por estar incompleta.

OBJETIVO(S) PRINCIPALES PARA LOS QUE SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN:

La información solicitada se utilizará para determinar las cualificaciones para la licencia o certificación para determinar el cumplimiento de las disposiciones sobre prácticas grupales o corporativas de la ley y para establecer una identificación positiva.

CUALQUIER DIVULGACIÓN CONOCIDA O PREVISIBLE QUE SE PODRÍA REALIZAR DE LA INFORMACIÓN:

Su aplicación completa se convierte en la propiedad de la Junta y la utilizará el personal autorizado para determinar su elegibilidad para recibir una licencia o certificación. Se podrá transferir información sobre su solicitud a otras agencias gubernamentales u organismos de seguridad. De conformidad con la Ley de registros públicos de California (Sección 6250 del Código Gubernamental y siguientes) y la Ley de prácticas de información (Sección 1798.61 del Código Civil), los nombres y direcciones de las personas que posean una licencia o inscripción podrán ser divulgados por el departamento salvo que la ley lo prohíba específicamente. **Por consiguiente, la información sobre el nombre personal y la dirección que se ingresó en el/los formulario(s) adjuntos podrá convertirse en información pública sujeta a divulgación.**

DIVULGACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN) O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE (ITIN)

La divulgación de sus números SSN y ITIN es obligatoria. La Sección 30 del Código de empresas y profesiones y Ley pública 94-455 [42 U.S.C.A. Sección 405(c)(2)(C)] autoriza la recolección de su SSN o ITIN. Su SSN o ITIN se utilizarán exclusivamente con el fin de hacer cumplir las leyes tributarias, con el fin de hacer cumplir cualquier sentencia u orden de apoyo familiar de conformidad con la sección 17520 del Código de familia, o para verificar la licencia o examen y la reciprocidad de la licencia con el estado solicitante. Si no revela su SSN o ITIN, se le denunciará ante la Dirección General de Impuestos, que podría aplicarle una multa de \$100.

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A partir del 1 de julio de 2012, la Junta de Igualación del estado y la Dirección General de Impuestos puede compartir información del contribuyente con la Junta. Usted tiene la obligación de pagar sus obligaciones estatales y se podrá suspender su licencia si no paga sus obligaciones tributarias estatales.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO: OBLIGACIONES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

La [Ley de derogación de impuestos de género de 1995](#) (Ley) prohíbe a una empresa imponer precios de bienes o servicios similares o del mismo tipo como discriminación en función al género de una persona. Sin embargo, la Ley no prohíbe las diferencias de precios en función de la cantidad de tiempo, la dificultad o el costo de la prestación de servicios.

Además de prohibir la discriminación en función del género de una persona, la Ley **exige a ciertas empresas** que revelen de manera clara y visible a los clientes por escrito los precios de cada servicio estándar que proporcionan. El requisito de publicación de precios rige para:

- Barberos y salones de peluquería.
- Sastres o empresas que ofrezcan modificaciones de indumentaria.
- Tintorerías y lavanderías que prestan servicios a particulares.

Estas empresas deben seguir **requisitos específicos de publicación** de precios. La lista de precios debe:

- Mostrar de forma clara y completa los precios de cada servicio estándar, es decir, los 15 servicios solicitados con mayor frecuencia.
- Usar un tipo de letra en negrita de 14 puntos o más grande.
- Estar publicada en un área visible para los clientes.

El establecimiento comercial también debe proporcionar a un cliente que lo requiera una **lista de precios completa por escrito**.

Además, el establecimiento comercial **debe mostrar en un lugar visible al menos un cartel**, impreso en un tipo de letra negrita de al menos 24 puntos, con la leyenda:

LA LEY DE CALIFORNIA PROHIBE A CUALQUIER ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LA DISCRIMINACIÓN, CON RESPECTO AL PRECIO COBRADO POR SERVICIOS SIMILARES O DEL MISMO TIPO, CONTRA UNA PERSONA EN BASE A SU GÉNERO. UNA LISTA DE PRECIOS COMPLETA ESTÁ DISPONIBLE PREVIA SOLICITUD.

Los establecimientos comerciales **pueden recibir una multa de \$1,000** por no corregir en un plazo de 30 días una violación de cualquiera de los requisitos después de recibir una notificación por escrito. El período de corrección de 30 días solo se aplica a las infracciones a la publicación y no a las infracciones por precios discriminatorios.

Además, de conformidad con la sección 52(a) del Código Civil, una empresa puede ser responsable por cualquier monto determinado por un jurado o un tribunal sin jurado, de hasta tres veces el monto del daño real pero no menor a \$ 4,000, más honorarios de abogados. Sin embargo, una acción bajo esta sección no le prohíbe a una parte agraviada buscar cualquier otro remedio o procedimiento disponible.

OTRAS DISPOSICIONES

Esta Ley no modifica ni afecta las disposiciones del Código de Salud y Seguridad, el Código de Seguros u otras leyes que rigen un plan de servicios de atención médica o las prácticas de suscripción o cotización de aseguradoras.

Para leer el texto completo en inglés de la [Ley de derogación de impuestos de género de 1995 \(Sección 51.6 del Código Civil\)](#), visite el sitio web de información legislativa de California en <https://leginfo.legislature.ca.gov>.

STATE OF CALIFORNIA
dca
DEPARTMENT OF CONSUMER AFFAIRS

